



DECRETO N° 166

CHIGUAYANTE 24 ENE 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta con fecha 31.07.2017 y el V° B° del Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de las patentes de comerciales, de los Roles 2-210843 y 2-210976, definitiva, en Avda. Manuel Rodríguez N°725, comuna de Chiguayante, cuyo titular es COMERCIAL Y SERVICIOS GARNAHAM Y HERRERA, RUT. N°76.660.020-4, a favor de su actual propietario(a) ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA., RUT. N°77.215.640-5, con domicilio en Avda. Manuel Rodríguez N° 725, comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/EC/JHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control(formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

